



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0156

VISTO:

El pedido formulado por 7 (SIETE) contribuyentes, respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/1 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales;

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 y conforme el Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24, Exímese del Pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al ejercicio 2.025, a los 7 (SIETE) contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-259.288/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los contribuyentes incluidos en el Anexo I de presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 29 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 119 (CIENTO DIECINUEVE)

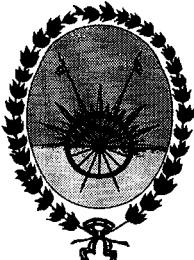


REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0157

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4050-259.288	RODRÍGUEZ, Oscar Julio	20.432.159	JNV997
4050-259.374	ÁVALOS, Graciela Noemí	16.254.133	GWT486
4050-259.275	FOGELMAN, Mauricio Alberto	26.226.833	NJH395
4050-259.231	DÍAZ, Julio César	16.093.530	LRD158
4050-259.156	GONZÁLEZ, Roberto Carlos	24.619.233	MVN379
4050-259.061	NOVAS, Gustavo Adrián	21.176.001	ELJ920
4050-259.084	STAFFIERI, Lucía Carolina Ayelén	34.000.179	KRV357



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0158

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por 5 (CINCO) Contribuyentes, respecto de la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 8 el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Sr. Gonzalo GUIDO Y SPANO informa que dicho pedido encuadra en lo establecido por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que asimismo, con la documentación agregada en cada uno de los Expedientes, los peticionantes acreditan todos los requisitos exigidos por el Art. 70º, Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase de la deuda en concepto de "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025 a los 5 (CINCO) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente Nº 4050-259.142/25, respecto de los inmuebles consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante del presente Resolución.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22 y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos notifíquese por su intermedio a los Contribuyentes individualizados en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2.025.

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 120 (CIENTO VEINTE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0160

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-259.329/25, iniciado por la señora Fernanda Daniela HUSSEN (D.N.I. Nro. 26.377.372); y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Fernanda Daniela HUSSEN (D.N.I. Nro. 26.377.372), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección:D, Manz.: 242, Parcela: 42, Partida Municipal Nro.: 94.457;

Que a fs. 07 de las presentes actuaciones, se halla inserto copia fiel del Certificado Único de Discapacidad, de la menor Ailén Soledad BARBEITO, hija de la solicitante, vínculo que se acredita a fs. 5, mediante copia del Certificado de nacimiento;

Que a fs. 17, la Sub-Secretaría de Ingresos Pùblicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24, exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 2, Sección: D, Manz.: 242, Parcela: 42, Partida Municipal Nro.: 94.457, perteneciente a la Señora Fernanda Daniela HUSSEN (D.N.I. Nro. 26.377.372), domiciliada en Manz. 12 Casa 42, Barrio Bicentenario, de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Pùblicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos y notifíquese por su intermedio a la Contribuyente individualizado en el Artículo 1º.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Octubre 31 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 121 (CIENTO VEINTIUNO)



MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0159

Nro. EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	NOMENCLATURA	PARTIDA
4050-259.142	MASTELLONE, Carmela Teresa	1.386.059	C.1; S.B; M.134; P.16D	30.646
4050-259.240	RODRÍGUEZ, Paulino	5.018.732	C.1; S.B; M.181; P.18	893
4050-258.940	ZAMORA, Marisa Luján Carmen	14.394.728	C.5; S.T; M.27; P.7A	64.983
4050-258.603	GÓMEZ, Elsa Susana	10.226.845	C.1; S.A; M.73; P.19	25.099
4050-258.797	MONTAGNA, Sara Emilia	2.771.957	C.1; S.B; M.120; P.6	6.626



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Rodríguez
Nº 0161

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-259.644/2.025, tramita el pedido formulado por SIETE (7) Contribuyentes, respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al Ejercicio 2.025; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que la señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina GIUZIO, informa que la petición y documentación agregada a cada uno de los Expedientes del listado inserto a las presentes actuaciones, encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el decreto Nro. 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el secretario de Gobierno, Hacienda y Legales, la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24; ----- exírase del pago del Impuesto Patente Automotor, correspondiente al Ejercicio 2.025, a los SIETE (7) Contribuyentes que se detallan en planilla adjunta en el Expediente N° 4050-259.644/25, respecto de los Dominios consignados en la misma, la cual bajo la forma de Anexo I pasará a formar parte integrante de la presente Resolución.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que ----- correspondan y notifíquese por su intermedio a cada uno de los Contribuyentes incluidos en el Anexo I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 05 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 122 (CIENTO VEINTIDOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0162

Nº EXPEDIENTE	BENEFICIARIO/A	D.N.I.	DOMINIO
4.050-259.644/25	LORGE, GUILLERMO OSCAR	22.385.298	JGV 848
4.050-259.668/25	GARRO, ROMINA PAOLA	30.118.740	JAZ 225
4.050-259.576/25	MONTERO, VIVIANA OFELIA	17.086.772	NKZ 969
4.050-259.589/25	RIVAS, HUGO ANSELMO	22.044.347	MYB 195
4.050-259.570/25	LEGUÍZAMON, SEBASTIÁN DEMETRIO	34.918.584	IKJ 753
4.050-259.561/25	GIL, PATRICIA	16.395.965	NGT 106
4.050-259.537/25	PAPANTONIO, ÁNGEL ALFREDO	10.968.851	NNI 608



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0163

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Angélica HERRERA (D.N.I. Nº 11.302.609), mediante el Expediente Nº 4050-259.460/25, solicitando la Eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 2 del Expediente de mención, la Señora Angélica HERRERA (D.N.I. Nº 11.302.609), solicita la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 243, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 6.442;

Que a fs. 13, la Sub Secretaría de Ingresos Pùblicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que a fs. 9, se halla inserta copia fiel del *Certificado de Discapacidad* perteneciente a la solicitante;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- exímase del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 6, Sección: D, Manzana: 243, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 6.442, perteneciente a la Señora Angélica HERRERA (D.N.I. Nº 11.302.609), domiciliada en la calle Encarnación Nº 833 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Pùblicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el artículo 1º.

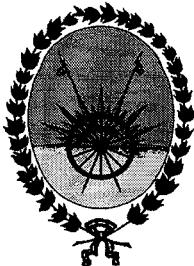
ARTICULO 4º: Regístrate, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 12 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 123 (CIENTO VEINTITRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0164

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Mercedes Jacinta, VILLALOBO (D.N.I. Nº 4.176.044), mediante el Expediente Nº 4050-257.329/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 25, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 5.844; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.413 de fecha 13 de Octubre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.935/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 5.844;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, a fs. 12 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que, a fs. 26 el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. GUIDO Y SPANO G., solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24, exímase la Sra. Mercedes Jacinta, VILLALOBO (D.N.I. Nº 4.176.044), del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al Ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: A, Manzana: 25, Parcela: 11, Partida Municipal Nro.: 5.844.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nro. 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

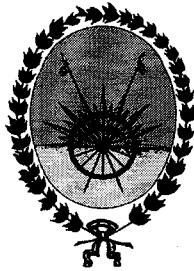
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 124 (CIENTO VEINTICUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Que pague

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0165

VISTO:

El pedido formulado por la Sra. Elsa Carolina, DE NODA (D.N.I. Nº 18.857.066), mediante el Expediente Nº 4050-257.532/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 112, Parcela: 24A, Partida Municipal Nro.: 7.812; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.412 de fecha 09 de Octubre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 1.934/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 7.812;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nro 5.337/24;

Que, a fs. 13/14 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que, a fs. 28, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. GUIDO Y SPANO G., solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase la Sra. Elsa Carolina, DE NODA (D.N.I. Nº 18.857.066), del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: I, Sección: B, Manzana: 112, Parcela: 24A, Partida Municipal Nro.: 7.812.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

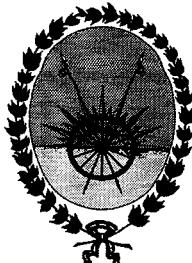
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Noviembre 25 de 2.025.

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 125 (CIENTO VEINTICINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0166

VISTO:

El pedido formulado por la el Sr. GENOA SAENZ VALIENTE Oscar (D.N.I. Nº: 4.374.183) mediante el Expediente Nº 4050-257.190/25, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 106A, Parcela: 1, Partida Municipal Nº: 59.215; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza Nº 5.411 de fecha 09 de Octubre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº 1.933/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 59.215;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que a fs. 11 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que a fs. 25, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. GUIDO Y SPANO G., solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase al Sr. GENOA SAENZ VALIENTE Oscar (D.N.I. Nº: 4.374.183), del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: G, Manzana: 106A, Parcela: 1, Partida Municipal Nº: 59.215.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4º Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 126 (CIENTO VEINTISEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Gonzalo Guido
Nº 0167

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El Expediente N° 4.050-258.430/25, iniciado por la Señora Juana COCERES (D.N.I. N° 3.555.865); y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ordenanza N° 5.414 de fecha 9 de Octubre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto N° 1.936/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal N° 47.567;

Que dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que a fs. 33 del Expediente N° 4.050-258.430/25, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Gonzalo GUIDO Y SPANO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que mediante Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza N° 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. c) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase a la Señora Juana COCERES (D.N.I. N° 3.555.865), del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5, Sección: V, Manzana: 186, Parcela: 1, Partida Municipal N°: 47.567.-----

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto N° 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----
GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 127 (CIENTO VEINTISIETE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0168

VISTO:

El pedido formulado por el Señor MURRAY, Guillermo Santiago (D.N.I. Nº 16.313.966), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: MXN476, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 10 del Expediente Nº 4050-259.967/25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Pùblicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24; y

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24 exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor GUILLERMO SANTIAGO MURRAY (D.N.I. Nº 16.313.966), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio MXN476.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.


GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez




DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 128 (CIENTO VEINTIENFIOCHO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Rodríguez
Nº 0169

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

.El pedido formulado por la Señora ORTIZ, Marina Graciela (D.N.I. Nº 14.097.147), respecto de la exención del pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: HJJ371, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la resolución de las solicitudes de exención del pago del Impuesto Patente Automotor;

Que a fs. 09 del Expediente Nº 4050-260.006/25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24 exímase del pago del Impuesto Patente Automotor, a la Señora MARINA GRACIELA ORTIZ (D.N.I. Nº 14.097.147), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio HJJ371.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez



DIEGO M. GHIRARDI

Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 129 (CIENTO VEINTINUEVE)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0170

VISTO:

El pedido formulado por la Señora ANRRIQUEZ, Marta Mabel (D.N.I. Nº 26.097.717), respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: IMY191, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las Solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, a fs. 13 del Expediente Nº 4050-260.019/25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de Eximiciones y/o Cancelaciones de Deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24 Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, a la Señora ANRRIQUEZ, MARTA MABEL (D.N.I. Nº 26.097.717), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio IMY191.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 130 (CIENTO TREINTA)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0171

VISTO:

El pedido formulado por la Señora Silvia Beatriz MONTERO (D.N.I. Nº 14.700.401), mediante el Expediente Nº 4050-259.875/25, solicitando la Eximición de Pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble de su propiedad; y

CONSIDERANDO:

Que, a fs. 02 del Expediente de mención, la Señora Silvia Beatriz MONTERO (D.N.I. Nº 14.700.401), solicita la Eximición de Pago de la Tasa por Servicios Generales respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 152, Parcela: 1 F, Partida Municipal Nº 7.709;

Que, a fs. 14 del Expediente Nº 4050-259.875/25, la Sub Secretaría de Ingresos Públicos, informa que dichos pedidos encuadran en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza Nº 5.337/24, ----- Exímase del Pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado Catastralmente como: Circunscripción: 1, Sección: B, Manzana: 152, Parcela: 1 F, Partida Municipal Nº 7.709, perteneciente a la Señora SILVIA BEATRIZ MONTERO (D.N.I. Nº 14.700.401), domiciliada en la calle Belgrano Nº 1.501 de esta Ciudad y Partido de General Rodríguez, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio a la contribuyente individualizada en el Artículo 1º.

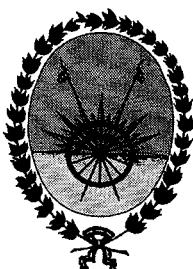
ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 131 (CIENTO TREINTA Y UNO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Resolucion
Nº 0172

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Señor Juan José JARA (D.N.I. Nº 12.251.497), respecto de la Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor correspondiente al ejercicio 2.025 sobre el vehículo de su propiedad, Dominio: LVI646, en el marco de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19; y

CONSIDERANDO:

Que, por Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 el Honorable Concejo Deliberante de General Rodríguez encomendó al Departamento Ejecutivo la Resolución de las solicitudes de Exención del Pago del Impuesto Patente Automotor;

Que, a fs. 09 del Expediente Nº 4050-260.024/25 la Señora Subsecretaria de Ingresos Públicos, Carina Giuzio, informa que la petición y documentación agregada encuadra dentro de los beneficios previstos en el Art. 134º Bis Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las Resoluciones relacionadas con el otorgamiento de Eximiciones y/o Cancelaciones de Deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos de la Ordenanza Nº 4.668/19, promulgada por Decreto Nº 957/19 y conforme Art. 134 Bis de la Ordenanza Nº 5.337/24 Exímase del Pago del Impuesto Patente Automotor, al Señor JUAN JOSE JARA (D.N.I. Nº 12.251.497), correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del Dominio LVI646.

ARTICULO 2º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos a los fines que correspondan y notifíquese por su intermedio al contribuyente mencionado en el Artículo 1º.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 03 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 132 (CIENTO TREINTA Y DOS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0173

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-242.675/25, iniciado por el Señor Pablo Raúl ROBLES (D.N.I. Nro. 25.748.006); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.428 de fecha 27 de Noviembre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.252/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de "*Impuesto Automotor*" que pesaba sobre el rodado designado bajo el dominio Nro. HEW 362;

Que, a fs. 29 del Expediente de mención, y en el uso de las atribuciones del Departamento Ejecutivo, la Señora Subsecretaria de Ingresos Pùblicos, Carina GIUZIO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% del *Impuesto Automotor* del ejercicio 2.025, al Rodado Nro. 39.220, Año 2008, designado bajo Dominio HEW 362, en observancia al Art. 134 Bis Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 134 Bisº Inc. a) de la Ordenanza ----- N° 5.337/24, exímase el cien por ciento (100%) del pago del *Impuesto Automotor*, correspondiente al Ejercicio 2.025, al Rodado Nro. 39.220, Año 2008, designado bajo Dominio HEW 362, perteneciente al Señor Pablo Raúl ROBLES (D.N.I. Nro. 25.748.006).-----

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Pùblicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 10 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 133 (CIENTO TREINTA Y TRES)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0174

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-258.755/25, iniciado por la Señora María de los Ángeles DE SA (D.N.I. Nro. 24.753.450); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.423, de fecha 27 de Noviembre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.250/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 71.485;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, a fs. 26 del Expediente Nro. 4050-258.755/25, el Señor Secretario de Ingresos Pùblicos, Gonzalo GUIDO Y SPANO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. a) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase a la Señora María de los Ángeles DE SA (D.N.I. Nro. 24.753.450), del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 5, Sección: B, Quinta: 75, Parcela: 9, Partida Municipal Nro.: 71.485.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Pùblicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrate, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 134 (CIENTO TREINTA Y CUATRO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0175

VISTO:

El Expediente Nro. 4050-259.242/25, iniciado por la Señora Susana Margarita PONCE (D.N.I. Nro. 12.626.496); y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.430, de fecha 27 de Noviembre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.254/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre las Partidas Municipales Nro. 2.898 y 2.899;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso b) de la Ordenanza N° 5.337/24;

Que, a fs. 32 del Expediente Nro. 4050-259.242/25, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Gonzalo GUIDO Y SPANO, solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. b) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. b) de la Ordenanza N° 5.337/24, ----- exímase a la Señora Susana Margarita PONCE (D.N.I. Nro. 12.626.496), del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto de los inmuebles identificados con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 1, Sección: B, Manz. 202, Parcela: 4 D, Partida Municipal Nro.: 2.898 y Circunscripción: 1, Sección: B, Manz. 202, Parcela: 5 A, Partida Municipal Nro.: 2.899.---

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.-----

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por su intermedio a la solicitante.-----

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.-----

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 135 (CIENTO TREINTA Y CINCO)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

Nº 0176

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. FERREYRA, Wildo (D.N.I. Nro.: 16.112.082) mediante el Expediente Nº 4050-258.983/25, solicitando la eximición de pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 10, Parcela: 4, Partida Municipal Nro.: 49.322; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nro. 5.429 de fecha 27 de Noviembre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nro. 2.253/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "Tasa por Servicios Generales" que pesaba sobre la Partida Municipal Nro. 49.322;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nro 5.337/24;

Que, a fs. 34/35 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que, a fs. 49, el Señor Secretario de Ingresos Públicos, Lic. GUIDO Y SPANO G., solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. a) de la Ordenanza Nro. 5.337/24;

Que mediante Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o cancelaciones de deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nro. 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. a) de la Ordenanza Nro 5.337/24, ----- exímase al Sr. FERREYRA, Wildo (D.N.I. Nro.: 16.112.082), del pago de la "Tasa por Servicios Generales" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: II, Sección: C, Quinta: 10, Parcela: 4, Partida Municipal Nro.: 49.322.

ARTICULO 2º: La presente resolución se dicta por expresa delegación del Señor ----- Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nro. 1.277/06, modificado por el Decreto N° 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Públicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Públicos y notifíquese por ----- su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Públicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION N°: 136 (CIENTO TREINTA Y SEIS)



REGISTRO DE RESOLUCIONES
EJERCICIO 2025

Nº 0177

MUNICIPALIDAD DE
GENERAL RODRIGUEZ

VISTO:

El pedido formulado por el Sr. RENÉ GERÓNIMO CHILIUTTI (D.N.I. Nº: 14.331.890) mediante el Expediente Nº 4050-259.345/25, solicitando la eximición de pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado catastralmente como: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 110, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 12.252; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ordenanza Nº 5.431 de fecha 27 de Noviembre de 2.025, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, promulgada por Decreto Nº 2.255/25 de este Departamento Ejecutivo, se procedió a condonar la deuda en concepto de la "*Tasa por Servicios Generales*" que pesaba sobre la Partida Municipal Nº 12.252;

Que, dicho pedido se encuadra en lo establecido por el Artículo 70º Inciso a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, a fs. 25 del precitado Expediente, obra glosado el "Informe de Deuda" del inmueble citado precedentemente;

Que, a fs. 39, el Señor Secretario de Ingresos Pùblicos, Lic. GUIDO Y SPANO G., solicita se otorgue la eximición de pago del 100% de la Tasa de Servicios Generales del año 2.025, en observancia al Art. 70 Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24;

Que, mediante Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, el Señor Intendente Municipal delegó en el Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales la firma de las resoluciones relacionadas con el otorgamiento de eximiciones y/o Cancelaciones de Deuda en los términos previstos en la Ordenanza Nº 5.337/24;

POR ELLO, el Señor Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales,

R E S U E L V E

ARTICULO 1º: En los términos del Artículo 70º Inc. a) de la Ordenanza Nº 5.337/24, exímase al Sr. RENÉ GERÓNIMO CHILIUTTI (D.N.I. Nº: 14.331.890), del pago de la "*Tasa por Servicios Generales*" correspondiente al ejercicio 2.025, respecto del inmueble identificado con Nomenclatura Catastral: Circunscripción: V, Sección: G, Quinta: 110, Parcela: 9, Partida Municipal Nº: 12.252.

ARTICULO 2º: La presente Resolución se dicta por expresa delegación del Señor Intendente Municipal dispuesta por Decreto Nº 1.277/06, modificado por el Decreto Nº 262/22, y será refrendada por el Secretario de Ingresos Pùblicos.

ARTICULO 3º: Tome conocimiento la Secretaría de Ingresos Pùblicos y notifíquese por su intermedio al solicitante.

ARTICULO 4º: Regístrese, comuníquese y archívese.

GENERAL RODRIGUEZ, Diciembre 18 de 2.025.-

GONZALO GUIDO Y SPANO
Secretario de Ingresos Pùblicos
Municipalidad Gral. Rodríguez

DIEGO M. GHIRARDI
Secretario de Gobierno, Hacienda y Legales
Municipalidad Gral. Rodríguez

RESOLUCION Nº: 137 (CIENTO TREINTA Y SIETE)